



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 09 MAY 2025

VISTO el Expediente MS-E-20874-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 39/2025 referente a la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos requerido por el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 101-2025, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 331/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 39/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 20.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 23, el Jefe Servicio de Terapia Intensiva de Adultos HRU, Dr. Eduardo Perrault, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 39/2025 a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 160, incorporado a Orden N° 07, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 28.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

Edhuan

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 39/2025 RAF 529 referente a la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos requerido por el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 331/2025, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.248.278,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 39/2025, a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$5.248.278,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 604 /2025.-

H.R.U.
M.A.B.


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia